

Resolución No. **99** 01 ABR 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SI-DAL-001-2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La suscrita Directora Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto 136 de 2016 y en virtud a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SI-DAL-001-2016. **CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

b. Modalidad de Selección: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Procede la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, en atención a la cuantía del proceso, pues el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$249.268.843.00)**, y a la naturaleza jurídica de los bienes a contratar.

Efectuado un análisis del presente proceso de selección se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA,	23 de Marzo de 2016	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 23 de Marzo Hasta el 31 de Marzo de 2016.	www.contratos.gov.co y/o en la Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PRESENTACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.	Hasta las 3:00 pm del 31 de Marzo de 2016.	procesoslogistica@bolivar.gov.co Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	01 de Abril de 2016.	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 04 de Abril Hasta las 3:00 pm del día 05 de Abril de 2016.	procesoslogistica@bolivar.gov.co Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	Desde el 04 de Abril Hasta las 3:00 pm del día 05 de Abril de 2016.	procesoslogistica@bolivar.gov.co Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PUBLICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS	06 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Hasta el 07 de abril de 2016	www.contratos.gov.co

ACTO DE CIERRE: PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	.DIA : 08 de ABRIL de 2016 HORA: 10: 00 A.M	Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Hasta el 11 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION.	11 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Hasta el día 14 de Abril de 2016.	www.contratos.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS	15 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18 de abril de 2016 Hora: 10:30 A.m.	Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Gobernación de Bolívar- Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato	Gobernación de Bolívar - Dirección Administrativa Logística. Primer piso. Barrio Paseo de Bolívar, Carrera 17 N° 32-123, Cartagena de Indias - Colombia, Teléfono: 651744- ext. 176.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Dirección Administrativa Logística ubicada en el barrio Torices, sector Paseo de Bolívar Cra. 17 No. 32-123. Primer piso, los días hábiles en el horario comprendido desde las 8:00 hasta las 12: horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

01 ABR 2016

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el certificado de disponibilidad 56 del 27 de enero de 2016, expedido por la dirección de presupuesto de la Gobernación de Bolívar, cuyo rubro es Materiales y Suministro, con código: 01.3.2.10.2.3.

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$249.268.843.00)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 27 de enero de 2016.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, artículo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes

Que el Departamento de Bolívar - Dirección Administrativa Logística elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA- DAL-002-2016, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.**

Que en el numeral 1.10 del proyecto de pliegos de condiciones se determinó el procedimiento en caso de convocatoria a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el tiempo establecido para la manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYME, se recibieron solicitudes por parte de las siguientes empresas:

- 1. FILADELFIA GROUP S.A.S**
- 2. DISPRO S.A.S**
- 3. POLICOLOR**
- 4. LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A.S**

Que las solicitudes fueron revisadas y analizadas y las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la norma para limitar a MIPYME.

Que teniendo en cuenta que la solicitud la realizaron cuatro (4) empresas con domicilio en la ciudad de Cartagena, el presente proceso de contratación se limitara a MIPYME con domicilio principal en la Ciudad de Cartagena de Indias y se procede a darle apertura únicamente a Mipyme que tengan domicilio en esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reza **Limitaciones Territoriales:** Las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME nacionales domiciliadas en los **departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.** La MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa" (Negrilla fuera de texto).

Que así mismo el presupuesto oficial establecido para el referido proceso de contratación, no supera la cuantía establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto procede la solicitud de convocatoria a MIPYME.

Que durante los días comprendidos entre el 23 al 31 de marzo de 2016, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; presentándose observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de cuatro empresas, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad y debidamente publicadas en el secop.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 214 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Administrativa Logística, en uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SI- DAL-001-2016, CUYO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Límitese el presente proceso a MIPYME territorial, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los Pliegos Definitivos del proceso contenido en el documento "PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SI- DAL-001-2016.

ARTICULO CUARTO: El procedimiento y trámite de este proceso de Selección Abreviada PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, que mediante este acto administrativo se ordena su

apertura, se adelantará, a través de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, por tal razón, mediante este acto administrativo se faculta al Director Administrativo de Logística de la Gobernación de Bolívar para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, realizar el sorteo respectivo, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del contrato y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de Selección.

ARTICULO QUINTO: Desígnese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SI- DAL-001-2016, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES** quienes son:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística

ARTÍCULO SEXTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SI- DAL-001-2016, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

01 ABR 2016

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los



MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Administrativa Logística